ACTA COMPLEMENTARIA DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL -AD REFERENDUM- SBE Nº 14/2019 ID Nº 370.743 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve siendo las 10:15 horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)** conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos; el Sr. César Rolón, Director General de Logística; y la Abogada Débora Karina Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas**, a objeto de proceder a la revisión del informe de evaluación del llamado de referencia, **de acuerdo a lo señalado en la nota DNCP/DNC N° 27.044/2019,** que forma parte de la presente acta complementaria.

Acto seguido, y conforme a los términos de la nota de citada, cuya observación en el punto 3 refiere que: *"Considerando la nota de contestación de la fecha 11 de diciembre de 2019 donde se indican que se realizó corrección aritmética en el ítem 117, dicha corrección no se visualiza en el informe de Evaluación por lo que solicitamos aclarar"* se amplía el análisis realizado en el informe de evaluación de la siguiente manera:

<u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.</u>

Se verifica que en el ítem 117 –SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TAPICERÍA Y ALFOMBRADO DE VEHICULO el total consignado no es correcto, debiendo ser por GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (Gs. 15.772.620) y no por GUARANIES DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO (Gs. 16.649.035) como figura en el formulario de oferta.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" último párrafo que dice: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores de buena fé y no se pretenda confundir a los evaluadores"*.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el error se encuentra en la suma del total sin que se hayan modificado los precios unitarios, el importe del ítem 117 queda establecido en GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (Gs. 15.772.620) de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

117. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TAPICERÍA Y ALFOMBRADO DE VEHÍCULO.						
117.1	78180101-021	Reparación asiento chofer	UNIDAD	EVENTO	1	404.250
117.2		Reparación asiento acompañante	UNIDAD	EVENTO	1	404.250
117.3		Reparar puerta lado chofer	UNIDAD	EVENTO	1	4.585.529
117.4		Reparar puerta lado acompañante	UNIDAD	EVENTO	1	6.930.473
117.5		Cubre volante	UNIDAD	EVENTO	1	664.300
117.6		Guardapolvo palanca de cambio	UNIDAD	EVENTO	1	1.907.403
117.7		Alfombrado de pisos	UNIDAD	EVENTO	1	876.415
TOTAL 117 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TAPICERÍA Y ALFOMBRADO DE VEHÍCULO						**15.772.620**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las 11:00 hs, en el lugar y fecha arriba indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Meldana G.
Asesor
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional